

OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE  
A EXTRANJERA QUE INDICA

NºInt.: 4516016

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 328

OVALLE, 27 de Marzo de 2014

VISTO estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en OF. Nº27 de fecha 28 de Enero de 2014; lo señalado en el Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior Of.Res. Nº3354 de fecha 17 de Marzo de 2014.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49, 50, 130 y 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. Nº 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. Nº 2043 de 1981; D.S. Nº 296 de 1995 modificado por D.S. Nº749 de 29.03.95, y en la R.E. Nº1518 del 01-04-2005, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residente TEMPORARIA, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Yenny Paola BRAVO RIVAS de nacionalidad COLOMBIANA.
- 2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



★ CRISTIAN HERRERA PEÑA  
GOBERNADOR PROVINCIAL DE LIMARÍ  
REGIÓN DE COQUIMBO

CHP/MJD/L/CHVV  
[30061] 27/03/2014

Distribución:

- 1.- Depto. Extranjería y M. del Ministerio del Interior
- 2.- Policía de Investigaciones de Chile
- 3.- Archivo Gobernación Provincial de LIMARÍ
- 4.- Archivo Departamento de Extranjería